

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001-31-100-30-2022-00275-00

Clase de proceso: Acción de Tutela

IMPRÍMASELE el trámite a la presente acción de tutela instaurada a nombre propio por el ciudadano **GABRIEL QUIÑONES GUZMÁN** identificado con la C.C 79'535.012 contra la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ-ESTACIÓN DE POLICÍA SANTAFE**; en consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

NOTIFICAR a la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ-ESTACIÓN DE POLICÍA SANTAFE**, para que, con destino a este Despacho, por escrito, en horas hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y dentro de los **DOS DÍAS** siguientes al recibo del oficio, ejerzan el derecho Constitucional a la defensa que le asiste en relación con los hechos y derechos aludidos como vulnerados por el ciudadano **GABRIEL QUIÑONES GUZMÁN** identificado con la C.C 79'535.012, aportando toda la documentación que se relacione con el asunto a fin de emitir decisión de fondo.

En el oficio a remitir, debe advertirse que lo solicitado debe ser cumplido en el término previsto, so pena de que se tenga por cierto lo afirmado en la solicitud tutelar; y no sobraré tampoco poner en evidencia que el informe reclamado y que será rendido por esa entidad, se entenderá presentado bajo la gravedad del juramento.

Con la comunicación a enviar, la **Secretaría** debe remitir copias de la tutela interpuesta por el accionante y los anexos.

CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS
JUEZ

Firmado Por:

Viviana Marcela Porras Porras
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b889c48088595e23561dd0e0c05a48c1871511f5b0acd42475dc227ecefdc7f**

Documento generado en 09/05/2022 02:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>